



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 JUL 2023

Proceso N° 2022-00146

De conformidad con lo señalado en el art. 287 del C.G.P., se **ADICIONA** el auto calendado el 7 de julio de 2023 (fl. 22), el cual quedará así:

"(...)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora (fl. 18 al 20), se comisiona para la diligencia de secuestro al Juzgado Civil Municipal de Barranquilla que por reparto corresponda, con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre la cuota parte de propiedad del demandado Antonio Juan del Risco Pereira, en el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 040-86931, ubicado en la KR 60 No. 75 – 81 en Barranquilla, así como la de allanar si fuere necesario, y la de designar y posesionar al secuestro; en caso que este no comparezca podrá reemplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de auxiliares de la justicia, dejando las constancias correspondientes.

Por secretaria librese el despacho comisorio con los insertos del caso."

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 044 Fecha 24 JUL 2023

El Secretario(a), 

